

LONGAVI, 12 MAR. 2015  
DECRETO MUNICIPAL N° 546 /

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 y 15 de marzo de 2015, se realizará el Rodeo Comunal, a cargo de la Asociación de Clubes de Huasos de Longaví.

Que la municipalidad ha decidido ser parte patrocinante del evento precedentemente mencionado

Que, con fecha 02 de marzo de 2015, ingresó a la Oficina de Partes del Municipio una solicitud efectuada por la institución antes señalada en orden de requerir un premio para la collera de Huasos ganadora de dicho evento.

Que, consultada la institución ésta ha señalado que dicho premio consistente en dos televisores, uno para cada miembro de la pareja ganadora.

Que dicha actividad se enmarca dentro de los objetivos y fines del municipio de fomentar la cultura y recreación de la comunidad, acorde al artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1) PRÉMIESE** a la collera de Huasos ganadora del Rodeo Comunal a realizar por la Asociación de Clubes de Huasos de Longaví, los días 14 y 15 de marzo de 2015, con dos televisores.

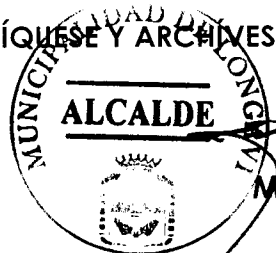
**2) ADQUIÉRANSE** por la Dirección de Desarrollo Comunitario los bienes antes citados acorde la normativa vigente y **DESÍGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario la unidad responsable de hacer entrega de los mismos.

**3) IMPUTESE** el pago al ítem presupuestario 2401008 "Premios y Otros", Centro de Costo 05, Subprograma 03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAÍCE  
ALCALDE

A. Romero/D. San Martín.

**DISTRIBUCIÓN**

- Depto. de Administración y Finanzas.
- Archivo Pagina Web
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo DIDECO.